

Expediente N.º LICT/99/153/2021/0080

Memoria para la Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 12 de mayo de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de la prestación del servicio y mantenimiento de plataforma formativa para los alumnos de Readaptación Profesional de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

13.480,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

6.400,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.800,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.280,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente de licitación es cubrir la necesidad de la Mutua en relación a la formación en su modalidad online para los alumnos de Readaptación Profesional. Para ello, se precisa del servicio de Hosting y mantenimiento de una plataforma e-learning para impartir formación online en FREMAP. Esta plataforma permite la publicación y convocatoria de cursos online, envío de correos de dinamización a los participantes de los mismos, seguimiento de realización, superación y finalización, envío de encuestas y exámenes, extracción de informes. Además de lo anterior, se incorpora un servicio de videoconferencia, a través de la cual se permitirá la impartición de formación grupal online y de forma simultánea en el aula virtual.

Se ha determinado llevar a cabo un procedimiento abierto supersimplificado como consecuencia de la celeridad con la que se requiere la contratación de este servicio, así como por el importe que supone.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza la división en lotes puesto que el objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de los "hosting", mantenimiento de una plataforma (LMS) y servicio de videoconferencia, no siendo posible la realización independiente de todas las partes desde un punto de vista técnico, lo que imposibilita la división en lotes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de mayo de 2021**.

Fdo.: **LOURDES BELDA APARICIO.**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

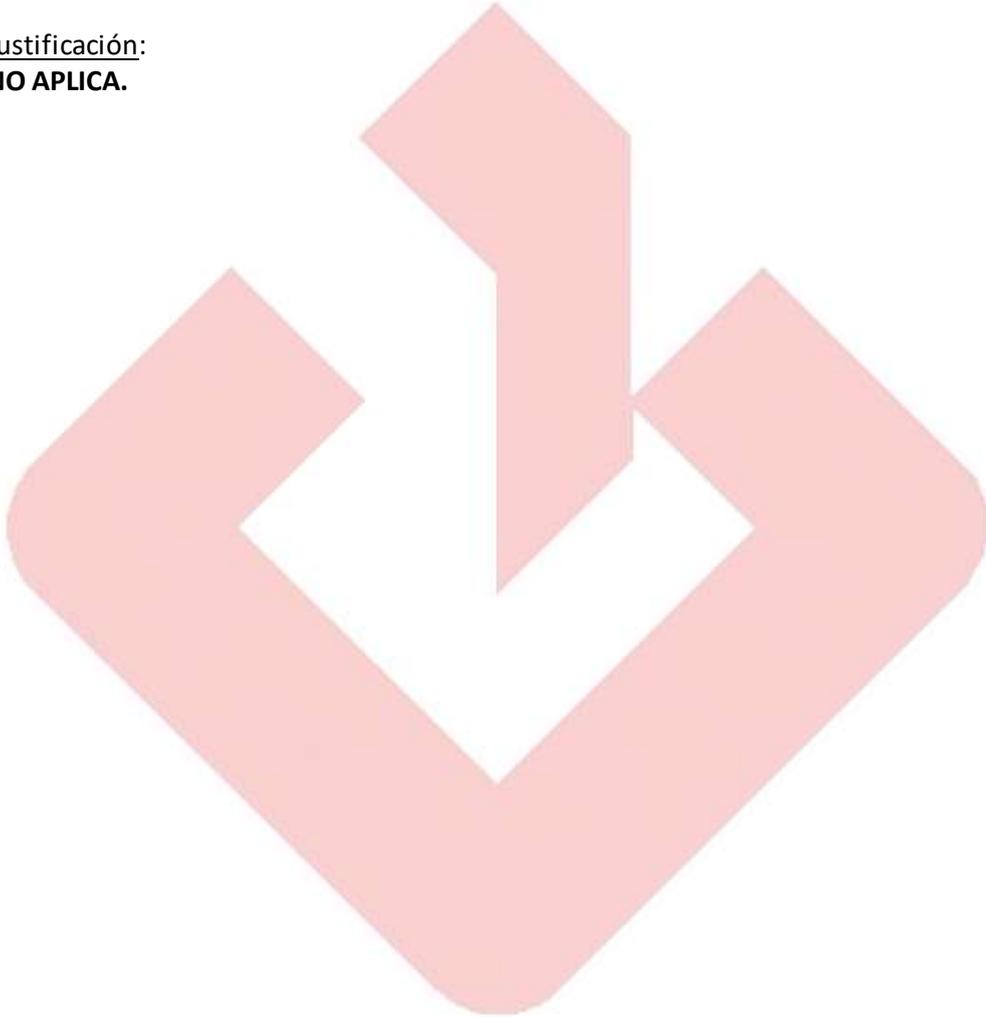
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

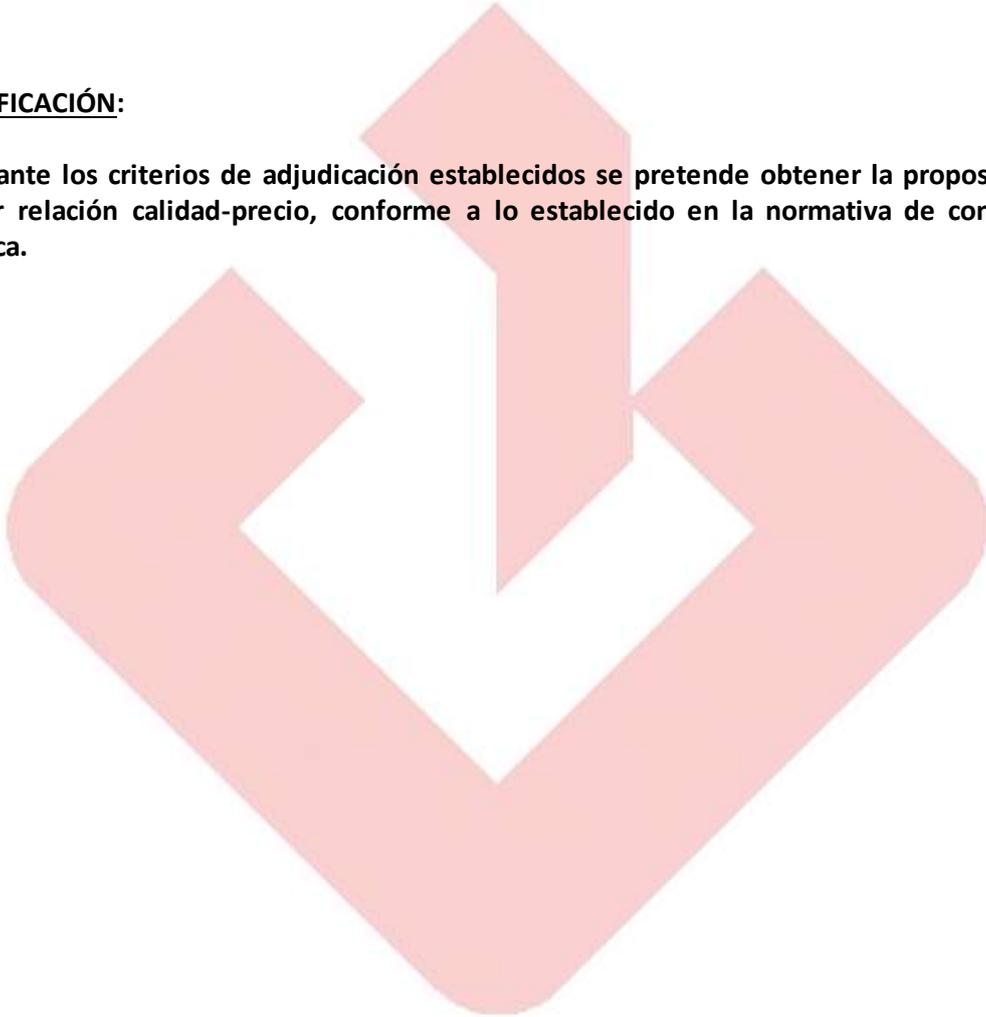
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo a la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = 80 * (OfrMen)/(OfrAct)$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar y OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 2 años (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> •Coste total de instalación, integración, puesta en marcha y personalización de la plataforma formativa, se señalará un importe anual según las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y se abonará únicamente al inicio del contrato. •Precio/hora de las horas de soporte técnico en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. •Coste del uso del servidor, se señalará un coste anual de uso del servidor en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. •Coste por alquiler de un aula virtual, se señalará un coste anual por alquiler de un aula virtual en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes señalados para el coste del uso del servidor, así como el resultado de multiplicar el coste de la bolsa de horas de soporte técnico y coste de alquiler de un aula virtual por los precios unitarios señalados y según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 2 años de duración inicial del contrato. A todo ello, se le sumará el coste de integración, puesta en marcha y personalización de la plataforma formativa, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio anual o precio unitario, según corresponda, de todos los costes señalados en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos. <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:</p>	80

<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel o el sumatorio de la oferta sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. SERVICIO DE PLATAFORMA PARA NÚMERO DE USUARIOS</p> <p>Se valora el servicio de plataforma para el mayor número de usuarios, de acuerdo a lo definido en el punto 3.1.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas que establece como mínimo 100 usuarios. Se valora el licitador que incremente el servicio de la plataforma para un número de usuarios superior hasta un máximo de 150 usuarios.</p> <p>Se valora el número de usuarios de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: nº de usuarios. OfrMay: Oferta mayor entre las admitidas</p> <p>Nota: Se valora aquellas plataformas que den servicio para 101 hasta 150 usuarios. Si el número de usuarios ofertado es el mínimo requerido (100 usuarios), la puntuación será 0.</p>	10
<p>03. NÚMERO DE SESIONES SIMULTÁNEAS PARA EL AULA VIRTUAL</p> <p>Se valora aquellos licitadores que se comprometan a permitir que haya un número de sesiones simultáneas superior a la mayor a la establecida en el punto 3.1.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas (sesiones simultáneas para 4 Aulas Virtuales).</p> <p>o Si ofertan la realización de 6 sesiones simultáneas de Aulas Virtuales, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>o Si no ofertan la realización de 6 sesiones simultáneas de Aulas Virtuales, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador oferta la realización de 6 sesiones simultáneas de Aulas Virtuales, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de 6 sesiones simultáneas de Aulas Virtuales deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})$ Dónde: PtsMax: Puntuación</p>	10

máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

